

UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN,  
LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y EL  
LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY**

En Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil siete, comparecen, POR UNA PARTE: La **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**, representada en este acto por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Cr. Walter Rossi Bayardo, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, POR OTRA PARTE: El **LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY (LATU)**, representado por el Presidente, Ing. Miguel Brechner, y el Director, Ing. Hugo Donner, con domicilio en Av. Italia 6201, Y POR OTRA PARTE: La **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**, representada por el Presidente, Sr. Álvaro García Rodríguez, y el Director, Sr. Tomás Monzo Bastreri, con domicilio en la calle Rincón 528, 7º piso, quienes acuerdan en otorgar el siguiente convenio:

El Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), como administrador del Fondo Multilateral de Inversiones (en adelante FOMIN), suscribió el Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable titulado “APOYO INTEGRAL A LA EMPRESARIALIDAD DINAMICA” (ATN/MIE-10148-UR) con la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (en adelante LATU) el día 21/03/2007 para la administración, durante cuatro años, de los recursos correspondientes al Subprograma II (SII, en adelante el Programa) del referido Convenio. El objetivo del Programa es promover una cultura emprendedora de alto valor agregado que contribuya a la creación de valor y crecimiento sostenido de la economía uruguaya.

A efectos de realizar la administración del Programa de acuerdo con las normas establecidas por BID/FOMIN, LATU y CND (co-ejecutores del Programa) han constituido una Unidad Coordinadora, la cual será la encargada de las relaciones con las instituciones colaboradoras en el marco de este Convenio.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

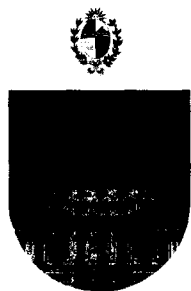
La Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y de Administración ha manifestado oportunamente su interés en participar en la ejecución del Programa como institución colaboradora. Aunque el BID no forma parte de este Convenio de Colaboración, el Programa ATN/ME-10148-UR, para poder ejecutarse plenamente y lograr sus objetivos, exige la suscripción de un Convenio de Colaboración entre los co-ejecutores y las instituciones colaboradoras a fin de autorizar la activa participación de cada una ellas como beneficiarias de la cooperación técnica.

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en adelante Facultad) ha elaborado un Plan de Trabajo para el primer año de ejecución del Programa, el cual ha sido ratificado por BID/FOMIN, y se anexa a este Convenio bajo el nombre de ANEXO I. Se estima que el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo requerirá recursos por un valor total de USD **9.600** (dólares americanos nueve mil seiscientos), de los cuales USD 5.760 (dólares americanos cinco mil setecientos sesenta) corresponden a fondos de contribución del BID/FOMIN y USD 3.840 (dólares americanos tres mil ochocientos cuarenta) corresponden a fondos de contrapartida, la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se compromete a aportar estos últimos. El presupuesto, los indicadores y las metas establecidas, así como el cronograma de desembolsos, incluyendo las condiciones fijadas para realizar estos desembolsos en función del cumplimiento de las Metas, han sido igualmente ratificados por BID/FOMIN, y se anexan a este Convenio bajo el nombre de ANEXO II.

En el marco de este convenio, la Facultad se obliga a ejecutar el Plan de Trabajo contenido en el ANEXO I dentro de los plazos establecidos por el mismo, y a aportar los recursos de contrapartida requeridos por un mínimo de USD 3.840 (dólares americanos tres mil ochocientos cuarenta), de los cuales USD 1.920 (dólares americanos mil novecientos veinte) serán contribución en especies definidos en el Anexo II y USD 1.920 (dólares americanos mil novecientos veinte) serán en efectivo.

La entrega de los recursos del BID/FOMIN se hará bajo las siguientes condiciones:

- 40% al inicio, contra firma de este Convenio por todas las partes y presentación de: (i) propuesta y plan de trabajo con indicadores y metas a cumplir en al menos dos etapas del proceso (incluyendo metas de impacto para el último trimestre del año) y presupuesto correspondiente; (ii) detalle de contrapartida; (iii) plan de adquisiciones con términos de referencia, criterios de calificación y borrador de contrato; y (iv) cronograma de desembolsos.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

- Una segunda entrega de 40% contra presentación, a conformidad de la Unidad Coordinadora de: (i) un informe, en el que además de resumir las actividades realizadas se compare el plan de trabajo propuesto con lo efectivamente cumplido a la fecha y se reporten las metas cumplidas; (ii) relación de la contrapartida aportada; y (iii) listado de las adquisiciones efectuadas.
- Una entrega final de 20% contra presentación, a conformidad de la Unidad Coordinadora y del BID/FOMIN de: (i) un informe final, en el que además de resumir las actividades realizadas se compare el plan de trabajo propuesto con lo efectivamente cumplido a la fecha y se reporten las metas cumplidas; (ii) relación de la contrapartida aportada; y (iii) listado de las adquisiciones efectuadas.

Respecto a los gastos realizados por la Facultad previos a la firma del presente y a cuenta de la contribución en efectivo a recibir del BID/FOMIN, los mismos serán sometidos para su aprobación al Comité Coordinador, quien resolverá si los mismos pueden ser considerados con cargo a los fondos de contribución del BID/FOMIN antes de presentarlos a esta institución para su no objeción.

Los plazos para estas entregas serán los establecidos en el cronograma de desembolsos.

Los porcentajes a ser entregados en las distintas fases podrán modificarse mediante acuerdo entre las partes y aprobación previa del BID/FOMIN, pero la primera entrega no podrá superar el 40%. El presente Convenio también podrá ser modificado previo acuerdo entre las partes y aprobación del BID/FOMIN.

En el caso de que durante la ejecución del Programa, el Comité de Dirección del Subprograma II considere que la Facultad no cumple con el Reglamento Operativo del Subprograma II, o que en las evaluaciones intermedias del Proyecto se constatare que el plan de trabajo incluido en el ANEXO I no está siendo cumplido adecuadamente, el Comité podrá de inmediato rescindir unilateralmente el presente Convenio y sin ninguna responsabilidad y los fondos no utilizados podrán ser reasignados, previa autorización del FOMIN, entre los colaboradores restantes. Alternativamente, se podrán cancelar los fondos correspondientes. En los casos previstos en este párrafo, la Facultad se compromete a rembolsar a la Unidad Coordinadora del Programa los fondos recibidos que no hubieran sido utilizados a la fecha de la rescisión del Convenio.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

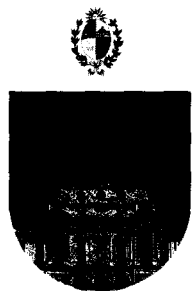
**La Facultad** se compromete a brindar toda la información vinculada al desarrollo de las actividades previstas en este Convenio al BID/FOMIN, CND, LATU, auditores externos, consultores y/o a las personas que estos designen, así como a dar acceso a los archivos correspondientes y desde ya acepta expresamente que el contenido del presente podrá ser difundido en todos sus términos por el LATU, la CND y/o por el BID/FOMIN. Asimismo, la Facultad pondrá a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa y del BID/FOMIN la documentación que sustente la elegibilidad de las adquisiciones realizadas con recursos del BID/FOMIN, así como información relacionada con la contrapartida tanto en efectivo como en especie, de acuerdo con lo establecido en la documentación anexa a este Convenio. El BID/FOMIN se reserva el derecho en cualquier momento a no reconocer gastos que sean considerados no elegibles; en cuyo caso el importe no elegible será descontado de la próxima entrega o reembolsado por la Facultad.

Como resultado de la consultoría para el diseño del sistema de evaluación y monitoreo y la construcción de la línea de base que el Banco contratará al inicio del Programa, podrán establecerse, de común acuerdo entre las partes, nuevos indicadores de resultado para el Plan de Trabajo propuesto.

En el último trimestre del primer año (y de los años siguientes) la institución colaboradora deberá hacer un informe/evaluación de las actividades desarrolladas en el año. En el mismo reportará el cumplimiento del plan de trabajo, de las metas establecidas y los resultados obtenidos. En base a los resultados obtenidos en el primer año y a las lecciones aprendidas la Facultad realizará, en caso de que sea de su interés, una propuesta de trabajo para el año siguiente.

Estos Informes (informe final del primer año y propuesta para el año siguiente) serán analizados por el Coordinador del Programa, quien los someterá con sus comentarios al Comité de Dirección del Subprograma II. El Comité de Dirección decidirá, en base a estos informes y la opinión del Coordinador del Programa, si se suscribe un nuevo Convenio con la Facultad en el segundo año y aprobará el Plan de trabajo propuesto, remitiendo ambos informes al BID/FOMIN para la aprobación final.

**La Facultad** declara que no está recibiendo recursos del BID y/o del FOMIN para el desarrollo de actividades similares, ni utilizará recursos provenientes del BID/FOMIN como contraparte local.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

El presente Convenio tendrá una vigencia de 1 (un) año.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fechas arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Ing. Miguel Brechner  
Presidente  
LATU

Cr. Walter Rossi Bayardo  
Decano  
Facultad de Ciencias  
Económicas y de Administración

Ing. Hugo Donner  
Director  
LATU

Sr. Álvaro García Rodríguez  
Presidente  
CND

Sr. Tomás Alonzo Bastreri  
Director  
CND

## Plan de Trabajo

**CUADRO 1: PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

OBJETIVOS ACTIVIDADES	RESULTADOS AL FINAL DEL POA ANUAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<p>Objetivo Programa:</p> <p>Capacitar, y tutorar la elaboración de Planes de Negocios preliminares, de 30 emprendedores.</p> <p>Esas actividades permitirán consolidar un equipo académico especializado.</p>	<p>4 emprendedores tutorados en su Plan de Negocios preliminar presentado a concurso de Planes de Negocio organizado por el Programa</p>	<p>Informe de evaluación de la actividad realizada y un informe de oportunidades de mejora identificadas.</p>
<p>Actividad 3.2: Formación de emprendedores</p>	<p>• 30 emprendedores capacitados (con un mínimo de 10 participantes).</p>	<p><u>Primera etapa:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de capacidades al inicio.</li> <li>• Lista de emprendedores que están realizando los cursos.</li> </ul> <p><u>Evaluación final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta final a los participantes sobre aportes de los talleres y tutoría (60 % de los participantes demuestre estar satisfecho o muy satisfecho con el programa),</li> <li>• Cuatro tutorías para armado preliminar de Planes de Negocios,</li> </ul>

*Rodrig Uroce*

## Presupuesto

**CUADRO 2: CRONOGRAMA DE EJECUCION**

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	COSTO TOTAL POR ACTIV.	TRIMESTRES AÑO 2007			
				I	II	III	IV
Tareas de preparación	Semestre 1	Semestre 2					
Talleres y periodo de tutoría	Semestre 2	Semestre 2	9.600			4.181	5.419
Relevamiento de información de resultados	Semestre 2	Semestre 2					

**CUADRO 3: COSTOS POR ACTIVIDAD**

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	COSTO TOTAL	APORTE BID/FOMIN	APORTE LOCAL EFECTIVO	APORTE LOCAL ESPECIE
Actividad 3.2:	9.600	5.760	1.920	1.920

Aporte en Especie: comprenderá el lugar físico, apoyo tecnológico (hardware y software para preparar materiales, computadora, cañón, dispositivos de almacenamiento, televisor, pantallas para proyectar, sueldos) y parte del costo de los materiales, sin incluir afiches, folletos y papelería, que se adquirirán según el Plan de Adquisiciones.

Aporte en Especie	Costo
Lugar físico	750
Apoyo tecnológico	550
Materiales	420
Sueldos	200
<b>Total</b>	<b>1.920</b>

*Rene J. H. H. H.*